SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

CONTR 2022 653127: "ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y PUERTAS AUTOMÁTICAS, EXISTENTES EN CENTROS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA"

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 133.034,66 (IVA INCLUIDO).

Constituida la Mesa de Contratación con fecha 5 de julio de 2023 para la calificación de la documentación correspondiente la subsanación de la documentación previa de adjudicación, conforme a lo previsto en el artículo 95 de la LCSP, se acuerda por los Miembros de la Mesa dar un plazo de **tres (3) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.,** para que las empresas que a continuación se relacionan, presenten la documentación complementaria a la ya aportada.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

GUADALUPE SANCHEZ FERNANDEZ		11/07/2023 18:58:13	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwa8POAN30cb7o8V244ThMaKI38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
1	**TK Elevadores España, S.L.U**	Con respecto al plan de igualdad: *"De conformidad con lo establecido en la RECOMENDACIÓN 3/2023, DE 21 DE ABRIL, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía, respecto A LA ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LA CAUSA DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CONSISTENTE EN NO CONTAR CON UN PLAN DE IGUALDAD, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007). Dado que tras el plazo de subsanación la persona propuesta como adjudicataria no ha acreditado disponer de un plan de igualdad, inscrito y vigente,* ***deberá aportar documentación que demuestre que, a la fecha del presente requerimiento, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias que se recogen en los párrafos siguientes:*** • *El plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.* • *O, al menos, la solicitud de inscripción del mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción."*

GUADALUPE SANCHEZ FERNANDEZ		11/07/2023 18:58:13	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwa8POAN30cb7o8V244ThMaKI38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
2	**CREACIONES VILBER S.L.**	Con fecha 20 de junio de 2023 se les solicitó la documentación previa a la adjudicación, entregando una escritura incompleta con n.º de protocolo 544, en la que aparece reflejado que ampliaron su objeto social, en virtud de acuerdos de la Junta General celebrada el día 15 de diciembre de 2005, elevados a público en escritura pública con n.º de protocolo 1720, solicitándoles, por parte de la mesa de contratación, que tenían que presentar la escritura completa con n.º de protocolo 544 . Han presentado, como subsanación, la escritura de constitución de sociedad limitada con n.º de protocolo 355. Por parte de la mesa de contratación se ha comprobado que en esta última escritura que han presentado el objeto social no es conforme para este contrato. "*Constituyendo su objeto social, el comercio al por mayor y detall de calzado, calzado ortopédico, artículos de piel, cuero marroquinería, artículos de viaje, guarnicionería y otras manufacturas de piel, cuero y sucedáneos y productos de ortopedia y cosméticos".* Además, la mesa ha comprobado que han presentado el certficado de inscripción en el Registro Integrado Industrial. Debido a esta incongruencia, se le solicita que aporten una escritura, completa, en la que aparezca reflejado que cumplen con el objeto social para este contrato.

GUADALUPE SANCHEZ FERNANDEZ		11/07/2023 18:58:13	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwa8POAN30cb7o8V244ThMaKI38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
3	**GENERAL ELEVADORES XXI S.L.**	Con respecto al plan de igualdad: *"De conformidad con lo establecido en la RECOMENDACIÓN 3/2023, DE 21 DE ABRIL, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía, respecto A LA ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LA CAUSA DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CONSISTENTE EN NO CONTAR CON UN PLAN DE IGUALDAD, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007). Dado que tras el plazo de subsanación la persona propuesta como adjudicataria no ha acreditado disponer de un plan de igualdad, inscrito y vigente,* ***deberá aportar documentación que demuestre que, a la fecha del presente requerimiento, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias que se recogen en los párrafos siguientes:*** • *El plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.* • *O, al menos, la solicitud de inscripción del mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción."*

GUADALUPE SANCHEZ FERNANDEZ		11/07/2023 18:58:13	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwa8POAN30cb7o8V244ThMaKI38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
4	**ORONA, S. COOP.**	Con respecto al plan de igualdad: *"De conformidad con lo establecido en la RECOMENDACIÓN 3/2023, DE 21 DE ABRIL, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía, respecto A LA ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LA CAUSA DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CONSISTENTE EN NO CONTAR CON UN PLAN DE IGUALDAD, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007). Dado que tras el plazo de subsanación la persona propuesta como adjudicataria no ha acreditado disponer de un plan de igualdad, inscrito y vigente,* ***deberá aportar documentación que demuestre que, a la fecha del presente requerimiento, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias que se recogen en los párrafos siguientes:*** • *El plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.* • *O, al menos, la solicitud de inscripción del mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción."*

La documentación complementaria deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

ÁREA DE CONTRATACIÓN

GUADALUPE SANCHEZ FERNANDEZ		11/07/2023 18:58:13	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwa8POAN30cb7o8V244ThMaKI38	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	